

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO Y ESCUDOS FACIALES PARA EL USO EN LAS II. EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO.

1. ÁREA USUARIA:

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.

2. ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre : Unidad de Gestión Educativa Azángaro.

RUC N° : 20364021489

Domicilio legal : Jr. Lima N° 627.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Proveer a docentes y estudiantes de las instituciones educativas implementos de protección como parte de las medidas ante la pandemia del Corona virus (COVID -19), dentro del ámbito de la UGEL Azángaro, contemplado dentro de la normatividad vigente al reinicio de actividades laborales educativas en forma semi presencial y presencial.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de implementos de protección debido a la pandemia del corona virus (covid - 19), así salvaguardar la integridad de los docentes y estudiantes de las instituciones educativas, con ello mitigar la actual coyuntura dentro del ámbito de la UGEL Azángaro.

5. FUENTE FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Meta : 0067
- Especifica de Gastos : 2.3.1.8.2. 1.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N°	DESCRIPCION	U/MEDIDA	REQUERIMIENTO
1	Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables Nivel Inicial (Estudiantes)	UNIDAD	2,560
2	Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables Nivel Primaria (Estudiantes)	UNIDAD	22,629
3	Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables Nivel Secundaria (Estudiantes)	UNIDAD	19,319
4	Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables Nivel EBA, EBE, CETPRO (Estudiantes)	UNIDAD	3,462
5	Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables Nivel Inicial, Primaria, Secundaria (Docentes)	UNIDAD	31,196
6	Protectores faciales	UNIDAD	2,125



NOTA: Para determinar la cantidad de equipamiento por cada ítem, se debe considerar lo siguiente:

- La cantidad de mascarillas debe ser 12 para cada docente y 3 de para cada estudiante.
- La cantidad de protector facial debe ser 1 para cada docente

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

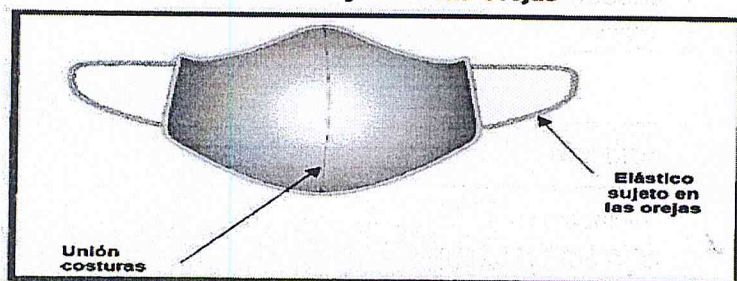
a. Mascarillas fáciles textiles de uso comunitario.

De acuerdo a la R.M. 558-2021-MINSA,

MASCARILLA FACIAL TEXTIL MODELO ANATÓMICO "B"

El diseño es de forma anatómica, se compone de dos piezas, va ceñido a la cara del usuario, cubre la parte de la nariz, boca y barbilla que es cubierta para maximizar el flujo de aire, a través del material empleado y minimizar las fugas laterales, presenta una costura en la parte central, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz, lleva elástico resistente para sujetar en las orejas. (Ver Figura. N° 3 y N° 4).

Figura N° 3
Modelo Anatómico "B"
Elástico Sujeto en las Orejas

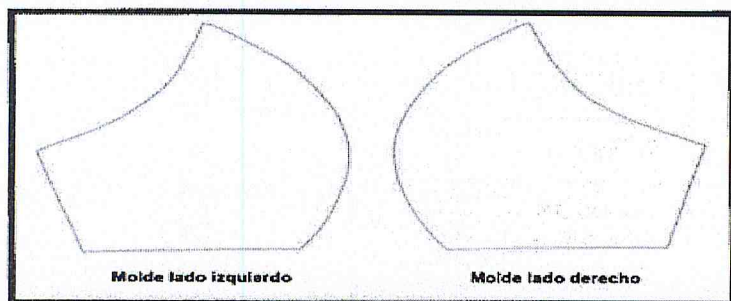


Descripción de Moldes

La mascarilla facial textil modelo anatómico "B", se compone de dos (2) piezas (lado derecho e izquierdo), la cantidad total de piezas a cortar está en relación al número de capas de la mascarilla, este diseño es de tres capas, por tanto, se cortan 3 piezas por cada lado. (Ver Figura N° 8 Molde de las Piezas).

En la construcción del molde, deben considerarse los anchos de costuras (0.7 cm), para que se cumplan las medidas de la prenda terminada. (Ver Tabla N° 2 Medidas de Mascarilla Facial Adulto – Modelo Anatómico "B").

Figura N° 8
Molde de las Piezas



Corte de pieza de la mascarilla facial textil – Modelo Anatómico "B"

Las piezas que integran la mascarilla de tela modelo anatómico "B":

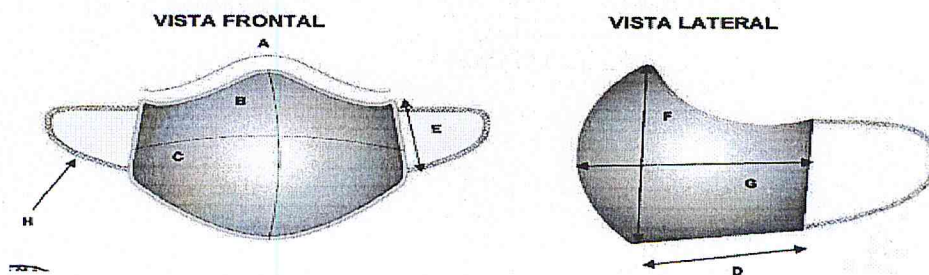
- **Cuerpo:** consta de 2 piezas (lado derecho e izquierdo).
- **Ajuste facial:** elástico

TABLA N° 2
MEDIDAS DE MASCARILLA FACIAL ADULTO
MODELO ANATÓMICO "B"

N°	Descripción	Talla Única (cm.)	Tolerancia (cm.)
A	Ancho Superior – Vista Frontal (medir en forma curvada de punto a punto).	25	+/- 0.5
B	Ancho de Mascarilla - Vista Frontal (medir en forma curvada desde punto medio de lados laterales).	26	+/- 0.5
C	Alto de Mascarilla - Vista Frontal (medir en forma curvada desde el punto más alto hasta la base).	18	+/- 0.5
D	Base inferior - Vista Lateral (medida doblando por la costura central)	11	+/- 0.5
E	Alto de laterales de Mascarilla.	7	+/- 0.5
F	Alto de Mascarilla - Vista Lateral (medida doblando por la costura central, medida desde el punto más alto hacia la base).	15	+/- 0.5
G	Ancho de Mascarilla - Vista Lateral (medir desde el punto medio de lado lateral hacia el borde de costura central).	14	+/- 0.5
H	Medida longitud de elástico por cada oreja	15	+/- 1.0



Figura 14



b. Escudos faciales (caretas).

Ver anexo: Resolución Ministerial N° 447-2020; recomendaciones sobre uso de escudos faciales (caretas) en los establecimiento de salud y en la comunidad en el contexto de la pandemia de COVID 19.



7. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES:

- La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de tres (03) meses.
- Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Declaración jurada en cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- El proveedor presentará su oferta económica, **adjuntando 01 muestra de**

maskarilla y 01 protector facial, en la Oficina de Abastecimientos de la UGEL AZANGARO.

9. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo para la entrega es por un periodo de veinte (20) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en el almacén de la UGEL Azángaro, ubicado en el Jr. Lima N° 627.

Horario: De 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.

Departamento : Puno
Provincia : Azángaro
Distrito : Azángaro

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la entrega de los bienes en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura y conformidad del bien por parte del área usuaria.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN:

La conformidad será otorgada por el Director de Gestión Pedagógica de la UGEL Azángaro, previo visto bueno por la especialista de salud de la institución.

13. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25. 12) Para obras: F: 0.15.

14. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

